

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal
BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR CONCURSO RESTRINGIDO DE MERITOS UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD: ANATOMOPATOLOGIA

Primera.—Se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Anatomopatología, dotada con el sueldo base anual de 25.750 pesetas y los quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Segunda.—El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario técnico provincial y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado por el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico-Profesor Jefe del Servicio y hará las guardias de día o noche que le correspondan, en la forma que se determine por el Decanato o Dirección Facultativa del Establecimiento.

Tercera.—Solamente podrán concursar a esta plaza los Médicos de la Beneficencia que figuren en cualquier escalafón provincial (Diputaciones Provinciales, Mancomunidades interinsulares y Cabildos insulares). Se justificará este extremo exclusivamente por certificación expedida por la Corporación Provincial a que pertenezca el aspirante, acreditativa de que figura incluido en el escalafón de Médicos de la Beneficencia Provincial, con expresión del número de orden, fecha de nacimiento, forma y fecha de ingreso en el Cuerpo, situación administrativa, especialidad y destino. Esta certificación deberá acompañarse necesariamente a la instancia.

Cuarta.—Además de la condición determinada en la Base anterior, los aspirantes deberán reunir las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

Quinta.—Los aspirantes presentarán con las instancias los documentos (originales o testimonios notariales) sobre méritos, servicios, etc., que sean puntuables conforme al baremo que para calificación de méritos ha aprobado el Ministerio de la Gobernación.

Sexta.—Las instancias para tomar parte en el concurso restringido y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base cuarta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Séptima.—Los concursantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Octava.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Novena.—El concurso será resuelto por la Corporación, previa propuesta que formulé una Comisión Calificadora formada por las de Beneficencia y Sanidad, con sujeción al baremo a que se refiere la Base quinta de la convocatoria y que es del tenor literal siguiente:

- 1.º Catedrático por oposición de la Facultad de Medicina... 2,50 puntos
- 2.º Auxiliar de Cátedra por oposición de la Facultad de Medicina 1,— "
- 3.º Médicos por oposición, de guardia, entrada o clínicos de la Beneficencia Provincial 0,50 "
- Profesor de Sala o Jefe de Servicio por oposición de la Beneficencia Provincial 1,50 "
- 4.º Director de Establecimiento médico-hospitalario de la Beneficencia Provincial 1,75 "

- 4.º Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial. 2,50 "
- La puntuación por cualquiera de estos tres conceptos excluye la de los dos restantes del grupo.
- 5.º Médico por oposición de Cuerpos del Estado o Municipio... 0,50 puntos
- 6.º Título de Doctor en Medicina 0,25 "
- 7.º Premio extraordinario de Doctorado.. 0,25 "
- 8.º Tiempo de servicio en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial (por cada año de servicio) 0,25 "

Será eliminado todo concursante que no tenga cinco puntos como mínimo.

En caso de resultar empate de puntos en los concursantes tendrá preferencia el de mayor edad.

Décima.—El nombramiento en propiedad del concursante seleccionado quedará condicionado a la aportación, por el mismo, de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la Base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de resolución del concurso.

Si el concursante seleccionado no presentare su documentación, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Corporación designará a quien habiendo obtenido la puntuación mínima le siga en orden de la misma, a consecuencia de la referida anulación.

(G.—118)

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER POR CONCURSO RESTRINGIDO DE MERITOS UNA PLAZA DE MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD: ESTOMATOLOGIA Y ORTODONCIA

Primera.—Se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Estomatología y Ortodoncia, dotada con el sueldo base anual de 25.750 pesetas y quinquenios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

Segunda.—El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario técnico provincial y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado por el Re-

glamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953. Desempeñará sus funciones a las inmediatas órdenes del Médico-Profesor Jefe del Servicio y hará las guardias de día o noche que le correspondan, en la forma que se determine por el Decanato o Dirección Facultativa del Establecimiento.

Tercera.—Solamente podrán concursar a esta plaza los Médicos de la Beneficencia que figuren en cualquier escalafón provincial (Diputaciones Provinciales, Mancomunidades interinsulares y Cabildos insulares). Se justificará este extremo exclusivamente por certificación expedida por la Corporación Provincial a que pertenezca el aspirante, acreditativa de que figura incluido en el escalafón de Médicos de la Beneficencia Provincial, con expresión del número de orden, fecha de nacimiento, forma y fecha de ingreso en el Cuerpo, situación administrativa, especialidad y destino. Esta certificación deberá acompañarse necesariamente a la instancia.

Cuarta.—Además de la condición determinada en la Base anterior, los aspirantes deberán reunir las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- f) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- g) Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer para los aspirantes femeninos.

Quinta.—Los aspirantes presentarán con las instancias los documentos (originales o testimonios notariales) sobre méritos, servicios, etc., que sean puntuables conforme al baremo que para calificación de méritos ha aprobado el Ministerio de la Gobernación.

Sexta.—Las instancias para tomar parte en el concurso restringido y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base cuarta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89).

en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Séptima.—Los concursantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Octava.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Novena.—El concurso será resuelto por la Corporación, previa propuesta que formule una Comisión Calificadora formada por las de Beneficencia y Sanidad, con sujeción al baremo a que se refiere la Base quinta de la convocatoria y que es del tenor literal siguiente:

- | | |
|---|-------------|
| 1.º Catedrático por oposición de la Facultad de Medicina... | 2,50 puntos |
| 2.º Auxiliar de Cátedra por oposición de la Facultad de Medicina | 1,— " |
| 3.º Médicos por oposición, de guardia, entrada o clínicos de la Beneficencia Provincial | 0,50 " |
| Profesor de Sala o Jefe de Servicio por oposición de la Beneficencia Provincial | 1,50 " |
| 4.º Director de Establecimiento médico-hospitalario de la Beneficencia Provincial | 1,75 " |
| Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial. | 2,50 " |
- La puntuación por cualquiera de estos tres conceptos excluye la de los dos restantes del grupo.
- | | |
|---|-------------|
| 5.º Médico por oposición de Cuerpos del Estado o Municipio... | 0,50 puntos |
| 6.º Título de Doctor en Medicina | 0,25 " |
| 7.º Premio extraordinario de Doctorado.. | 0,25 " |
| 8.º Tiempo de servicio en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial (por cada año de servicio) | 0,25 " |

Será eliminado todo concursante que no tenga cinco puntos como mínimo.

En caso de resultar empate de puntos en los concursantes tendrá preferencia el de mayor edad.

Décima.—El nombramiento en propiedad del concursante seleccionado quedará condicionado a la aportación, por el mismo, de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la Base cuarta de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de resolución del concurso.

Si el concursante seleccionado no presentare su documentación, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Corporación designará a quien habiendo obtenido la puntuación mínima le siga en orden de la misma, a consecuencia de la referida anulación.

(G.—419)

Sección de Cooperación y Coordinación
CONTRATACION

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1958, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de subvenciones con destino al abastecimiento de líneas eléctricas e instalaciones para el suministro de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Villalbilla, Valverde de Alcalá y Corpa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin

de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—
El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).
(O.—37.161)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Camarma de Esteruelas, por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1958, y ejecutadas por el contratista don José Rodríguez Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—
El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).
(O.—37.162)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Santorcaz, por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1958, y ejecutadas por el contratista don José Rodríguez Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.—
El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).
(O.—37.163)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de construcción de firmes especiales con riego asfáltico aplicado en caliente y en frío, suscrito con Sociedad Española «Puricelli», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de junio de 1931, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 4 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.
(A.—11.588)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el expediente que se tramita como consecuencia de la solicitud formulada por «Inmobiliaria Alcázar» (Sociedad Anónima, en petición de autorización para la construcción de un edificio destinado a clínica médico-quirúrgica, a emplazar en la zona intermedia situada al Este de Puerta de Hierro y los bloques de altura últimamente aprobados por esta Comisaría.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Secretario general accidental, Vicente Aparicio.

(G. C.—3.870) (O.—37.160)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Rafael Areste Yebes, domiciliado en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle de Santa Ana, número 7, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de piedra y arena del cauce del río Jarama, en un tramo de 1.000 m. en el tramo comprendido desde el pión 6.500 al 5.500 de la kilometración del río, en término de San Sebastián de los Reyes (Madrid) durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de cincuenta pesetas (50 el metro cúbico de piedra y quince pesetas (15) el metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en la Alcaldía de Paracuellos del Jarama, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref. A. R. 54.344)

Madrid, 26 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.801) (O.—38.119)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidro Fernández Ranz, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo de 300 m. comprendido a partir desde el vado del camino de Torrejón hacia aguas arriba, terminando a los 300 m. aguas arriba de dicho vado, en término de Mejorada del Campo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciocho (18) pe-

setas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Mejorada del Campo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref. A. R. 54.33.)

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.802) (O.—38.118)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Julián Bravo Badorrey, domiciliado en Guadarrama (Madrid), calle del General Fanjul, número 7, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Guadarrama, en un tramo de 800 m. de longitud, comprendidos desde un punto situado desde los 200 m. hacia aguas arriba del puente Moro, terminando a los 1.000 m. aguas arriba de dicho puente, en término municipal de El Escorial (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de quince (15) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Escorial, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (Ref. A. R. 54.38.)

Madrid, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.803) (O.—38.117)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación en contra de los pliegos de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la celebración de subastas para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Del fruto del piñón, durante el quinquenio comprendido entre los años forestales de 1958-59 a 1962-63, en los montes de estos Propios números 41 y 43, denominados «La Almenara» y «Fuente Anguila», bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas. Precio índice, 15.000 pesetas.

Del fruto del piñón, por el mismo quinquenio, en el monte de estos Propios número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de tasación de 121.000 pesetas. Tipo índice, 242.000 pesetas.

De un aprovechamiento de leñas de encina calculado en 770 metros cúbicos en el monte núm. 43, denominado «Fuente Anguila», bajo el tipo de tasación de pesetas 98.560. Precio índice, 123.200 pesetas. Se halla clasificado en el grupo tercero, y para tomar parte en esta subasta se exige Certificado Profesional de la clase D.

De un lote de madera calculado en 297.604 metros cúbicos, procedente del

monte núm. 45 del Catálogo, denominada «Monte Agudillo», bajo el tipo de tasación de 236.084,70 pesetas. Precio índice 295.105,87 pesetas. Se halla clasificado en el grupo primero y se exige Certificado Profesional de cualquiera de las clases A, B o C.

De otro lote de madera y leña en el mismo monte, calculado en 520,075 metros cúbicos de madera y 193,467 de leña, bajo el tipo de tasación de 406.102 pesetas con dos céntimos. Precio índice, 507.627,54 pesetas. Se halla clasificado en el grupo primero y se exige Certificado Profesional de cualquiera de las clases A, B o C.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase sexta, ajustadas a los modelos que al final se insertan. En sobre aparte, y abierto, se presentará declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento, y resguardo acreditativo de haber depositado en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad igual al cinco por ciento de los tipos de tasación señalados.

Los oferentes de las tres últimas subastas se hallan obligados a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional (o testimonio notarial del mismo) y Hoja de Compras anexa que dejen utilizar.

Las proposiciones se admitirán, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia hasta las veinte horas del inmediatamente anterior hábil al de la subasta.

La subasta y, por tanto, la apertura de plicas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente laborable, a los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado cualquiera de los citados aprovechamientos, se celebrará una segunda subasta diez días después en las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Robledo de Chavela, 2 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Emilio Sancho.

Modelo de proposición

(Para el aprovechamiento de piñón)
Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha, para la enajenación de un aprovechamiento de piñón en el monte de los Propios de Robledo de Chavela, se obliga a cumplir todas las condiciones de los pliegos y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

Robledo de Chavela, de de 1958.

(Firma del interesado.)

Modelo de proposición

(Para maderas y leñas)

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en posesión del Certificado Profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha, para la enajenación de un lote de madera calculado en metros cúbicos en el monte denominado de la pertenencia de Robledo de Chavela, ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. de las relativas

al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta. Robledo de Chavela, de de 1958.

(Firma del interesado.)

(G. C.—3.854) (O.—37.157)

MADARCOS

El día 26 de septiembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para su aprovechamiento durante el año forestal de 1958 a 1959. Esta subasta se celebrará de acuerdo con los pliegos de condiciones expuestos en esta Secretaría.

Madarcos, 26 de agosto de 1958.—El Alcalde, Jacinto Moreno.

(G. C.—3.850) (O.—37.150)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por quince días hábiles, la Cuenta general y sus justificantes correspondientes al Presupuesto extraordinario núm. 1 del año 1955; las liquidaciones correspondientes a dicho Presupuesto, y acuerdo o informe de la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

San Lorenzo del Escorial, 1.º de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.849) (O.—37.149)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de ocupación de terrenos denominados «El Raso», en superficie de 13.297 metros cuadrados, para construcción de Ciudad Deportiva, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 25 de agosto de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.851) (O.—37.151)

MORATA DE TAJUÑA

Transcurrido el plazo de exposición al público, que determina el artículo 24 del Reglamento de las Corporaciones Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, aprobado por el Ayuntamiento, para la celebración de la subasta de efectos no utilizables, se anuncia que ésta tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes posteriores a la publicación de este anuncio, y hora de las doce de la mañana, en cuyo día y hora se abrirán las plicas presentadas, que deberán venir acompañadas de todos cuantos documentos se señalan en el pliego de condiciones.

Morata de Tajuña, a 2 de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.853) (O.—37.153)

Declarada desierta la segunda subasta del aprovechamiento de esparto de los cerros Concejiles, se anuncia una tercera subasta, la que tendrá lugar al día siguiente de los diez días hábiles a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en la que regirán las mismas condiciones que sirvieron de base para la segunda, con la modificación en cuanto al tipo de subasta, que lo será de 41.600 pesetas.

Morata de Tajuña, a 2 de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.852) (O.—37.152)

CHAPINERIA

Habiendo sido prorrogadas para el año de 1959 las Ordenanzas municipales que han venido rigiendo en el año de 1958, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 1 de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.857) (O.—37.158)

CAMPO REAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones, tanto las prorrogadas como las modificadas y de nuevo establecimiento, para el ejercicio próximo de 1959, se exponen al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Campo Real, 2 de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.855) (O.—37.155)

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campo Real, 2 de septiembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.856) (O.—37.154)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña María Luisa Álvarez del Pino y otros, contra la entidad «Empresa Vallesolares» (Sociedad Anónima), sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Primera

Una tierra en término de Madrid, en el Camino Alto de las Palomeras y Descabezas, en el sitio de la Voredilla. Linda: al Norte, tierra de Nicasio Fernández y otra de doña Manuela Martín de Vidales, con la cual también linda por el Oriente; al Mediodía, tierra de Segundo García, otra que pertenece al Estado y otra del Marqués de Canillejas, y Poniente, con Camino Alto de las Palomeras. Su cabida es de una hectárea once áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes a once mil ciento setenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros de otro, o sea, ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pies cuadrados y veintidós centésimas.

Segunda

Otra en el Camino de las Rosillas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, equivalentes a tres mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados, o sea, cuarenta y cuatro mil ochenta y tres pies veinticuatro centésimas cuadrados. Linda: Saliente, expresado camino; Mediodía, otra del señor Albarrán; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierra de Oñate.

Tercera

Otra, en la entrada de La Rosilla, de seis áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a seiscientos noventa y cinco metros cuadrados, u ocho mil novecientos cincuenta y un pies sesenta centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, Camino de la Rosilla; Mediodía, otra de la testamentaria de don José García Montero; Poniente, otra de herederos de don Luis del Villar, y Norte, otra de don Mariano Roldán.

Cuarta

Otra, en el Camino de Vicálvaro, de treinta y un áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a tres mil ciento treinta y cinco metros cuadrados, o cuarenta mil trescientos setenta y ocho pies ochenta centésimas, cuadrados. Linda: Oriente, otra de don Luis Bruguera y Nicanor Cebrián; Mediodía, dicho camino y tierras de Fructuoso López; Poniente, otra de herederos de don Manuel Vélez, y Norte, otra de doña Manuela Vidales.

Quinta

Otra, a la izquierda del Camino de Carranona, de diecisiete áreas once centiáreas, equivalentes a mil setecientos once metros cuadrados, o veintidós mil treinta y siete pies sesenta y ocho centésimas, cuadrados. Linda: Saliente y Poniente, Albarrán; Mediodía, Manuela Vidales, y Norte, el camino.

Sexta

Y otra, enfrente de las Eras Altas, de veintidós áreas, equivalentes, digo, veintidós áreas ochenta y dos centiáreas, equivalentes a dos mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados, o veintinueve mil doscientos treinta y nueve pies noventa y dos centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, otra de Manuela Albarrán, y Norte, otra de Manuela Vidales.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para la primera de las fincas el de ciento doce mil quinientas pesetas; para la segunda, treinta y siete mil quinientas pesetas; para la tercera, nueve mil pesetas; para la cuarta, treinta y siete mil quinientas pesetas; para la quinta, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, y para la sexta, veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia accidental, José Beguiristain.

(A.—11.580)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beltramo, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

A los fines determinados en el artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por el presente que a instancia de doña Sabina González Díaz se sustancia en dicho Juzgado el expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo Tomás de Sancho Rodríguez, que tuvo su último domicilio en Marqués de Comillas, número 10, piso cuarto número tercero, de esta Villa, el cual marchó a América en el año de 1951, sin que desde 1953 se tengan noticias suyas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días cada publicación, se expide el presente en Madrid, a 1.º de agosto de 1958.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—15.018)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don James Cambray Armengol, mayor de edad, natural de Nueva York, casado con doña María Cruz Cardil Castera, con residencia en Madrid, calle Amado Nervo, número uno, sobre adición de nombre, en el que solicita que su hijo David Cambray Cardil lleve los nombres de Raymond David, como es ya conocido. Y lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el plazo de tres meses.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.586)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan; para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Jaime Arias García, Juez municipal núm. 12, en funciones en el número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 340, de 1958, por lesiones a Luis Busto Castillejos, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se cita al mismo para que el día 15 de octubre, y hora de las nueve y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.871)

JUZGADO NUMERO 24

Emilio Pérez Martín, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Miguel y de Geneveva, natural de Pinilla de Feroles, vecino de Madrid, solar de la antigua Plaza de Toros de Tetuán, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 9 de octubre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 712, de 1958, por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.843)

(B.—34.875)

JUZGADO NUMERO 25

Antonio Muñoz Cortés, de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y María, natural de Valencia; Juan José Rodríguez Fernández, de cuarenta y cinco años, soltero, limpiabotas, hijo de Juan Antonio y de Dolores, natural de Lasubia (Granada); Cecilio Fernández Cortés, de diecisiete años, soltero, hijo de Domingo e Isabel, natural de Yecla (Murcia), y José Luis Ruiz Hidalgo, de diecinueve años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Torreper-

gil (Jaén), comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 548, de 1958, por estafa, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(P.—4.890)

Manuel Fernández Fernández, de treinta años, casado, hijo de Ramón y Esperanza, natural de Foyodo (Tineo-Asturias), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.015, de 1958, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.889)

Vicenta Sánchez Vázquez, de veinticinco años de edad, casada, sus labores, hija de Felipe y Jenara, natural de Belmonte del Tajo (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.444, de 1957, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.880)

Felicidad Montoya Jiménez, de veinticuatro años, hija de Manuel y Soledad, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 936, de 1958, por hurto, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.881)

Mariano Garrido Barcala, de cincuenta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y Juana, natural de Barajas de Melo (Cuenca), y Aurelio Moyano Oliva, de setenta años, viudo, hijo de Benito y Paula, natural de Barajas de Melo (Cuenca), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 1.020, de 1957, por lesiones, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.882)

Manuel García Soto, de veintisiete años de edad, casado, pulidor, hijo de Manuel y Patrocinia, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 918, de 1957, por lesiones, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.884)

Margarita Santos Simón, de veinticinco años de edad, casada, hija de Teodoro y Basilia, natural de Madrid, y Luis Cuadrado Egea, de treinta años, casado, hijo de Luis y Flora, natural de Mula (Murcia), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 633, de 1957, advirtiéndoles

que deben comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.887)

Luisa Jurado Alcántara, de cuarenta años, casada, su labores, hija de Pedro y Rosa, natural de La Guardia (Jaén), y Félix Estepa Alcaraz, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Manuel y Manuela, natural de Jaén, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido por este Juzgado con el número 765, de 1957, por lesiones, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.886)

Antonio Pérez Iniesta, de cincuenta años, del comercio, hijo de José y Antonio, natural de Madrid, y Antonio Méndez Carpallo, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Juan y de Puna, natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 857, de 1957, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.885)

José González de la Torre, de veintisiete años, casado, albañil, hijo de José y Raimunda, natural de Villacañas (Toledo), y Jesús Ruiz Castor, de trece años, hijo de Jesús y Adoración, natural de Bolaños (Ciudad Real), y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 22 de septiembre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 584, de 1957, por lesiones, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.888)

Antonio Bargallo Salguero, de veintisiete años, soltero, empleado, hijo de José y Rosario, natural de Sevilla, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 17 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas número 1.016, de 1958, por hurto, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.879)

Antonio Garrido Llorente, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en calle Puerto del Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), el día 17 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 681, de 1958, por daños y amenazas, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.878)

BELMONTE (CUENCA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en juicio de faltas núm. 23, de 1958, por lesiones, seguido contra Juan Rodríguez Heredia, se cita al lesionado Juan Antonio Rodríguez Torres, de veintiséis años, casado, natural de Infantes, y a su esposa, Trinidad Torres Gabarre, de veinticuatro años, natural de Campo de Criptana, domiciliados últimamente en chabolas del Puente de Vallecas, calle de Enrique Velasco, chabola núm. 10, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, para que el día 8 de octubre, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, calle

de Urbano Agudo, núm. 12, a fin de asistir con las pruebas que tengan al acto del juicio de faltas.

(G. C.—3.842)

(B.—4.874)

CANILLAS-MADRID

Antonio Amador Amaya (gitano), cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (Barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota, a hacer efectivas las responsabilidades y ser constituido en arresto a que fué condenado en juicio de faltas núm. 148, de 1958, por lesiones.

(G. C.—3.844)

(B.—4.894)

Angeles Más Olóriz, cuyo paradero se ignora, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 369, de 1957, por daños.

(G. C.—3.733)

(B.—4.787)

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 315, de 1958, por amenazas a Teresa Valenzuela Esteger, contra Arturo Jiménez Hernández, el cual no tiene domicilio conocido, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 8 de octubre, y hora de las cuatro y treinta, en esta Sala de audiencia, sito en Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), a cuyo fin se convoca al referido denunciado para que comparezca con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.732)

(B.—4.786)

ARGANDA DEL REY

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Moya Jiménez, de cincuenta y un años de edad, de esta viudo, vecino que fué de Madrid, natural de Villahermosa (Ciudad Real), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 37, de 1958, por blasfemias, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—3.731)

(B.—4.785)

AVISO

Don Víctor Alonso, propietario del establecimiento de comestibles y hambres sito en la calle de López de Hoyos, número 105, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Benita Rubio Rivagorda.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a doña Benita Rubio. Virtudes, núm. 17, principal D.

(A.—11.585)

AVISO

Don Manuel Delgado García hace saber que traspasa su establecimiento de bodegas sito en Conde de Vallellano, número 5, a don Manuel Granadino Pozas, con domicilio éste en Pilar de Zaragoza, núm. 53. Lo que hace saber a cuantos acreedores pudiere haber en este establecimiento, que si en el plazo de ocho días no presentan reclamación alguna perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.587)